ACTA ACLARATORIA DE PREADJUDICACIÓN

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a los Doce (12) días del mes de Junio del año Dos Mil Veintidós (2022), siendo las 11:00 hs., se reúne la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución J.P. N° 94/2022, integrada por el Principal Fanny Analía Soledad COPA, Legajo N° 33251221/80, Principal Vanesa Alejandra EISENBEIL, Legajo N° 29903279/80 y el Cabo 1° Cesar Candelario ARENAS, Legajo N° 26475991/80; ello a fin de proceder a la preadjudicación de la Licitación Privada N° 02/2022 RAF 102, referente a la adquisición de artículos de librería para las distintas dependencias de la Policía de la Provincia, tramitado mediante Expediente MGJDH N° E-21994/2022.

VISTO: el Acta de Constatación T.C.P. N° 69/2022-P.E., la cual en el punto V-REQUERIMIENTO solicita que se aclare la adjudicación por parte de esta Comisión con respecto al Renglón 13 "PIZARRA BLANCA 60 X 90CM. UNIDAD".

CONSIDERANDO: Que por el mencionado renglón se recibieron tres (03) ofertas, siendo las siguientes:

GRUPO KARUKINKA S.R.L. oferta "PIZARRA BLANCA F.G. M/METAL 60X80 CM NA" por un valor unitario de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 3.200,00).

ALONSO LEANDRO JORGE ofrece "PIZARRA BLANCA MAGNETICA 60 X 90 CM" por un costo unitario de PESOS CINCO MIL CIENTO TREINTA CON 00/100 CENTAVOS ($ 5.130,00).

GLOBALE S.A. oferta "PIZARRA BCA MAG ALUMINI 60X90 CM" por un valor unitario de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 5.500,00).

Que del análisis surge que GRUPO KARUKINKA S.R.L. presenta el precio más conveniente, pero lo ofertado no reúne las medidas solicitadas en Formulario de Cotización.

Que continuando con el análisis, la siguiente oferta en cuanto a costos resulta ser la del proveedor ALONSO LEANDRO JORGE, la cual reúne las características solicitadas en el Formulario de Cotización.

Que por una omisión de información, esta aclaración no se detalló en el Acta de Preadjudicación de la Comisión. Asimismo, este renglón fue adjudicado correctamente en la Resolución M.G.J. y DD.HH. N° 211/2022.

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio.

Principal (Lic) Fanny A. S. COPA
Policía de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Principal Vanesa A. EISENBEIL
POLICÍA PROVINCIAL

Cabo 1° ARENAS Cesar
Policía de Tierra del Fuego A. e I.A.S.